

## HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Legislación General ha considerado el Proyecto de Ley – **Expte. N° 22.161**, por el que se autoriza al IAPV a donar dos fracciones de terreno a la Municipalidad de Victoria con destino a calles públicas; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentado, del siguiente texto.

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE LEY

**ARTÍCULO 1º.-** Autorízase al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos a Transferir a Título de Donación con Cargo, a la Municipalidad de Victoria, dos fracciones de terrenos de su propiedad, destinadas a Calles Públicas del Grupo Habitacional VICTORIA 56 VIVIENDAS, las que se ubican e identifican de la siguiente forma:

A) PLANO N° 21004- Lote 17 – Partida Provincial: 113.673 - Localización: PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, Departamento Victoria, Municipio de Victoria, Planta Urbana, Sección Primera, Manzana N° 43 – Distancia del vértice 27 a esquina de Calle Yatay 40,42 metros, Domicilio Parcelario: Calle J. J. Paso S/N° - Superficie: 1042,22 m<sup>2</sup> (Un mil cuarenta y dos metros cuadrados, veintidós decímetros cuadrados).- MATRICULA: 104.872, LIMITES Y LINDEROS: Noreste: Recta 27-11 al Rumbo S 43° 52´ E, de 80,02 metros, lindando con los Lotes 14, 13, 12, 11, 10 y 9 del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda.

Sureste: Recta 11-12 al Rumbo S 48° 29´O, de 13,00 metros, lindando con Calle Arenales (Tierra) .

Suroeste: Recta 12-26 al Rumbo N 43° 52´ O, de 80,36 metros, lindando con los Lotes 23, 22, 21, 20, 19 y 18 del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda.

Noroeste: Recta 26-27 al Rumbo N 50° 00´ E, de 13,03 metros, lindando con Calle J. J. Paso (Tierra).

B) PLANO N° 20978- Lote 16 – Partida Provincial: 113.615 - Localización: PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, Departamento Victoria, Municipio de Victoria, Planta Urbana, Sección Primera, Manzana N° 42 – Distancia del vértice 13 a esquina de Calle Treinta y Tres 40,48 metros, Domicilio Parcelario: Calle J. J. Paso S/N° - Superficie: 872,43 m<sup>2</sup> (Ochocientos setenta y dos metros cuadrados, cuarenta y tres decímetros cuadrados) Faltante: 3,02 m<sup>2</sup> - MATRICULA: 104.875, LIMITES Y LINDEROS:

Noreste: Recta 23-12 al Rumbo S 43° 52´ E, de 70,46 metros, lindando con los Lotes 15, 14, 13, 12, 11 y 10 del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda.

Sureste: Recta 12-13 al Rumbo S 50° 00´O, de 12,99 metros, lindando con Calle J.J. Paso (Tierra) -

Suroeste: Recta 13-22 al Rumbo N 43° 52´ O, de 64,17 metros, lindando con los Lotes 20, 19, 18, y 17 del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda -

Noroeste: Recta 22-23 al Rumbo N 23° 30' E, de 14,04 metros, lindando con Julio Secundino Campos.-

**ARTÍCULO 2º.-** La presente donación es con el cargo de que la donataria destine efectivamente los inmuebles a Calles Públicas, caso contrario se producirá la reversión automática a favor del I.A.P.V.

**ARTÍCULO 3º.-** Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a proceder a instrumentar la correspondiente Escritura traslativa de dominio, de conformidad a lo dispuesto precedentemente.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese, etcétera.

LARA – MONGE - PROSS – VALENZUELA – NAVARRO – DARRICHON - BAEZ - OSUNA. - ACOSTA – LENA – SOSA – BAHLER – ZAVALLO - TRONCOSO.

Sala de Comisiones, Paraná, 05 de Diciembre de 2.107